

DECRETO No.85-2018.- Del 8 de Agosto de 2018

Ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para modificar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para el Ejercicio Fiscal 2018, mediante la modificación correspondiente.

(JOSÉ FRANCISCO RIVERA HERNÁNDEZ)

(ACTA No.17)

(Publicado el 17 de Agosto de 2018, Gaceta No. 34,721).

DECRETO No.86-2018.- Del 8 de Agosto de 2018

Ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para realizar la ampliación de la asignación presupuestaria del Sub-Grupo del Gasto 12000 Personal No Permanente de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), por un monto de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS** (L.

30.410,920.00).

(SALUD)

(ACTA No.17)

(Publicado el 17 de Agosto de 2018, Gaceta No. 34,721).

DECRETO No.87-2018.- Del 8 de Agosto de 2018

Autorizar a la **MUNICIPALIDAD DE DULCE NOMBRE DE CULMÍ, DEPARTAMENTO DE OLANCHO**, para la compra y exoneración de todos los impuestos de equipo pesado para propiedad municipal tal como ser una **MOTONIVELADORA, Marca John Deere, Modelo 670G.**

(CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES)

(ACTA No.17)

DECRETO No.88-2018.- Del 30 de Agosto de 2018

Reformar el Artículo 2 de la **LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, a efecto de excluir al Tribunal Supremo Electoral de la Dirección del Proceso de Elecciones estudiantiles de la UNAH, contenida en el Decreto No.75-2017, de fecha 30 de Agosto de 2017 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 31 de Agosto de 2017

(SRIO. JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA)

(ACTA No.18)

DECRETO No.89-2018.- Del 30 de Agosto de 2018

Exonerar del pago de Impuestos, Multas, Tasas y cualquier otro recargo sobre bienes inmuebles que tenga **ALDEAS INFANTILES (S.O.S)**, con la Municipalidad de Tela, en el Departamento de Atlántida.

(TERESA CÁLIX RAUDALES).

(ACTA No.18)

DECRETO No.90-2018.- Del 30 de Agosto de 2018

Exonerar a la Institución sin fines de lucro denominada **HOGAR DE NIÑOS ENMANUEL**, un importe de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 30/100 (L.3,460,653.00)**, que adeuda a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en concepto de suministro de Electricidad acumulado desde el año 2010 a la fecha.

(JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA)

(ACTA No.18)

DECRETO No.91-2018.- Del 30 de Agosto de 2018

Derogar el Decreto Legislativo Número 221-2009, publicado en El Diario Oficial "La Gaceta" Edición No. 32.123 de fecha veintiséis 26 de enero del dos mil diez (2010) mediante el que se creó la **NORMAL VALLE DE SULA, DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.**

(DESPACHO PRESIDENCIAL)

(ACTA No.18)

DECRETO No.92-2018.- Del 30 de Agosto de 2018

Reformar los Artículos 14, 26, 34 y 39, de la **LEY DEL SISTEMA DE FONDOS DE GARANTÍA RECÍPROCAS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS MIPYMES, VIVIENDA SOCIAL Y EDUCACIÓN TÉCNICA-PROFESIONAL,** contenidos en el Decreto No. 205-2011, de fecha 15 de Noviembre de 2015. **(CREACIÓN FONDO DE GARANTÍA SECTOR CAFETERO A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD ADMINSTRADORA DEL FONDO DE GARANTÍA RECÍPROCA (CONFIANZA) Y APORTACIÓN DE BANHPROVI POR L.300 MILLONES DE LEMPIRAS).**

(DESPACHO PRESIDENCIAL).

(ACTA No. 18)

DECRETO No.93-2018.- Del 30 de Agosto de 2018

Autorizar al **INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFÉ (IHCAFÉ)**, para que gestione y(o contrate con la Banca Nacional o Internacional, financiamiento de hasta **UN MIL NOVECIENTOS MILLONES DE LEMPIURAS (L.1.900,000,000.00)** con el fin de que una vez obtenido el mismo, otorgue Préstamos a todos los Productores de Café que voluntariamente lo soliciten. Reforman los

Artículos 13 y 14 del Decreto No. 297-2002; Derogar los Artículos 1 y 2 del Decreto No. 185-2011 y los Artículos 2 y 3 del Decreto No. 143-2008 y Reforma el Numeral 3 del Artículo 7 de la **LEY DE REACTIVACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PRODUCTOR DEL CAFÉ, DECRETO No.152-2003** y sus reformas aprobadas mediante Decreto No. 56-2007.

(SAMUEL ARMANDO REYES)

(ACTA No. 18)

DECRETO No.94-2018.- Del 30 de Agosto de 2018

Derogar el Decreto Legislativo No. 88 de fecha trece (13) de febrero del año mil novecientos ochenta y tres (1983), mediante el que se creó la **ESCUELA NACIONAL DE MÚSICA DE TEGUCIGALPA**, Departamento de Francisco Morazán.

(DESPACHO PRESIDENCIAL)

(ACTA No.18)